



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ACTA NUM.- 3/2017 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA) DE FECHA 17 DE MARZO DE 2017.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS

CONCEJALES

D. ALBERTO CLEMENTE CANO
D. FRANCISCO VÁZQUEZ SOLER
DÑA. FRANCISCA GARCÍA CARRETERO
DÑA. ISABEL MARÍA BELMONTE CAPARROS
DÑA. MARÍA MONTOYA RUIZ
DÑA. YOLANDA TORRES SANTIAGO
DÑA. ISABEL MARÍA DE HARO RAMOS
D. PEDRO FRANCISCO GALLARDO GARCÍA
D. JOSE CARMELO JORGE BLANCO
D. JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA
DÑA. CATALINA SORIANO PINAR
DÑA. ANA BELÉN CARNICER GUERRERO
DÑA. MARÍA MANUELA CAPARROS FLORES
D. PEDRO JOSÉ SALAS GARRIDO
D. ALFONSO GARCÍA RAMOS
DÑA. AMPARO GARCÍA CERVANTES

SECRETARIO

D. PEDRO LÓPEZ SOLER

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las nueve horas del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen los Sres/as arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria (a petición del Grupo municipal P.P., contando con más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación) del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Félix Mariano López Caparrós, y asistidos de Mí, D. Pedro López Soler, el Secretario General de la Corporación.

No asiste, por motivos de evento familiar, el Sr. Interventor municipal D. Guillermo Mañas Uxó.

Constatada la existencia de quórum, se declara por el Sr. Alcalde, abierta la presente sesión extraordinaria de Pleno Corporativo, pasándose al examen, debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

Firma 2 de 2
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS
ALCALDE
05/05/2017
Firma 1 de 2
PEDRO LÓPEZ SOLER
SECRETARIO
04/05/2017

PLAZA
MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
• FAX: 950 39
31 44
SAC TLF:
50 39 24 40
FAX: 950 39
38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación: fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001

Url de validación: <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

PUNTO UNO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CESE DE LOS CONSEJEROS ACTUALES EN LA EMPRESA CODEUR S.A., POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Como cuestión previa, solicita y se concede por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, poniendo de manifiesto, que por cuestión de orden el Grupo Municipal Popular quiere hacer una serie de manifestaciones en relación a la convocatoria de Pleno, y de esta manera, en primer lugar, el Orden del Día no esta fijado conforme a la solicitud de su convocatoria; en segundo lugar, no se ha puesto a disposición de los miembros de esta Corporación la documentación e información preceptiva para conformar adecuadamente la decisión y el sentido de voto, y como tercer aspecto, tampoco han tenido lugar la Comisiones Informativas preceptivas previas a la deliberación de este Pleno. Por todo ello, queremos dejar constancia de la infracción del derecho fundamental en la participación de los asuntos públicos y al derecho de información, que le es inherente, insisto de todos los miembros de esta Corporación, con las consecuencias jurídicas que de ello pueda derivar.

Tras lo anterior, se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo, que bajo la denominación de “Mociones.- Aprobación si procede del cese de los consejeros actuales en la empresa CODEUR S.A. Por incumplimiento de deberes con la administración pública”, ha sido formulada por los integrantes del Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Vera, siendo su contenido como se indica a continuación:

“ANTECEDENTES.-

El Ayuntamiento de Vera y la mercantil Key Lanzarote S.L., vienen gestionando a través de la empresa mixta CODEUR S.A., entre otros servicios y actuaciones, el servicio público de abastecimiento de agua potable y saneamiento, que constituye un servicio público esencial y está reservado a los Ayuntamientos, tal y como establece la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En dicha sociedad de economía mixta el Ayuntamiento de Vera tiene suscrito el 51% del capital social y Key Lanzarote S.L., el 48%, por lo que el capital es mayoritariamente público. Tal es así que el Alcalde-Presidente de la Corporación de Vera es el Presidente de dicha Sociedad de carácter permanente.

Comprobado que con fecha 23 de diciembre de 2016 tiene entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Vera notificación del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 3 de Almería, en la que pone en conocimiento del Ayuntamiento de Vera en su condición de socio, y por tanto con derecho de tanteo el EMBARDO del 48% de acciones de CODEUR S.A., y cuya titularidad de las mismas recae el embargo, es decir la mercantil Key Lanzarote

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-0410000-D
• TLF: 950 39 30 16
• FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 50 39 24 40
FAX: 950 39 38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

S.L., se hace necesario que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias y urgentes en defensa de los intereses del municipio de Vera.

Visto, el escrito enviado por la Tesorería General de la Seguridad Social al Ayuntamiento de Vera por la que insta a utilizar el derecho de tanteo tal y como establece la legislación vigente, y a la vista que tanto el Presidente de Codeur, es decir de nuestro Alcalde no adopta medida alguna para salvaguardar los intereses de todos los Veratenses, es por lo que proponemos que se adopte el presente acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDOS.-

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cese del Consejero Delegado D. Gabriel Sánchez García de todas sus funciones y cargos que ostenta en CODEUR, S.A., incluida la función de asesor del comité, por incumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social ya que estas actuaciones no pueden ser toleradas por una Administración Pública.

SEGUNDO.- Aprobar el cese de D. Francisco Vázquez Soler y de D. Pedro Gallardo Como consejeros por parte del Ayuntamiento, por no defender los intereses municipales.

TERCERO.- Aprobar el nombramiento de nuevos Consejeros Públicos en representación del Ayuntamiento en Codeur S.A., a los Concejales D. Alberto Clemente y Dña. Isabel de Haro.

En Vera a 1 de marzo de dos mil diecisiete”.

Seguidamente, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para precisar, que le gustaría hacer una consideración a lo que ha leído el Sr. Secretario, si lo permite el Sr. Alcalde, y es que, en la fundamentación previa dentro de la convocatoria legalmente establecida, se dice que la solicitud se tiene que hacer por escrito y debe de estar motivada y secundada por lo menos, por una cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, la petición debe de contener una propuesta de acuerdo, para el asunto o asuntos cuyo debate se solicita, y ha leído el Sr. Secretario que hay una Moción, pero son mociones nuestras propuestas de acuerdo, nuestras propuestas de acuerdo para debatir en este Pleno extraordinario convocado por estos miembros del Grupo Popular, son los tres que ha leído antes, las propuestas de acuerdo se resumen en tres puntos: “aprobar la solicitud del cese del Consejero Delegado D. Gabriel Sánchez García de todas sus funciones y cargos que ostenta en CODEUR, S.A., incluida la función de asesor del comité, por incumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social ya que estas actuaciones no pueden ser toleradas por una Administración Pública”; el segundo acuerdo “Aprobar el cese de D. Francisco Vázquez Soler y de D. Pedro Gallardo como consejeros por parte del Ayuntamiento, por no defender los intereses municipales”; y el tercero “Aprobar el nombramiento de nuevos Consejeros Públicos en representación del Ayuntamiento en Codeur S.A., a los Concejales

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	05/05/2017
SECRETARIO	
PEDRO LÓPEZ SOLER	04/05/2017

PLAZA
MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
• FAX: 950 39
31 44
SAC TLF:
50 39 24 40
FAX: 950 39
38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

D. Alberto Clemente y Dña. Isabel de Haro”, esto es lo que propone el Partido Popular como propuesta de acuerdo en este Pleno extraordinario convocado por ellos, y ahora se pregunta qué es lo que vamos a votar y cuál es el orden del día.

Señala el Sr. Alcalde, que efectivamente, se ha leído la propuesta de Moción, que ha presentado el Grupo Popular, y el orden del día es el que viene establecido en la convocatoria.

Señala D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que quiere aclarar qué es lo que dice el punto para decir ahí, para debatir, insistiendo en la necesidad de saber lo que vamos a votar y el orden del día concreto.

Por el Sr. Alcalde, D. Félix López Caparrós, se ruega que lo lea el Sr. Secretario.

Con la autorización concedida por el Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Secretario General de la Corporación, D. Pedro López Soler, el cual precisa, que se va a votar lo que dice la propuesta del orden del día, que son los tres puntos que tiene el apartado dispositivo.

Se hace notar por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que quiere ver la convocatoria del Pleno, pidiendo que se lea la convocatoria del Pleno, tal y como está redactada.

Con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, se procede por el Sr. Secretario a la lectura del orden del día tal y como figura redactado y el título del Orden del Día es: “APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CESE DE LOS CONSEJEROS ACTUALES EN LA EMPRESA CODEUR S.A., POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.”, que es el título que propone el Grupo Popular, en su propuesta de Moción, que está aquí, siendo ese el título de la Moción que presenta el Grupo municipal Popular, que se ha trasladado al Orden del Día.

Expone el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., que le parece perfecto, pero cuál es el orden del día de la convocatoria que hace el Alcalde el 7 de marzo de 2017, el orden del día, si el Sr. Secretario se lo quiere leer.

Se reitera por el Sr. Secretario General, que es el mismo que dice el Grupo Popular, esto es: “APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CESE DE LOS CONSEJEROS ACTUALES EN LA EMPRESA CODEUR S.A., POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.

Indica el mencionado Portavoz, que cree que ellos proponían tres orden del día, tres puntos.

Se puntualiza por el Sr. Secretario, que esa es la parte dispositiva de la Moción, pero el título es el que está propuesto por el Grupo municipal P.P. y es el que está aquí,

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	05/05/2017
SECRETARIO	04/05/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA
MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
• FAX: 950 39
31 44
SAC TLF:
50 39 24 40
FAX: 950 39
38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

“APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CESE DE LOS CONSEJEROS ACTUALES EN LA EMPRESA CODEUR S.A., POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.”, y no podemos volvernos locos, pues ya figura perfectamente el título de la Moción que hace el Grupo P.P., la cual se integra por dos páginas.

Se insiste por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, acerca de lo que ahora todos vamos a votar.

Se explica por el Sr. Secretario, que se aplica el mismo procedimiento de siempre y se vota sobre la Moción que propone el Grupo P.P. que cuenta con unos antecedentes y una parte dispositiva, que es lo habitual, por ejemplo, en la aprobación de un Plan Parcial, se dice en los antecedentes quién lo promueve y el arquitecto o técnico redactor, y la parte dispositiva los varios apartados de la misma: Primero.- aprobar inicialmente el Plan Parcial de tal sitio...; Segundo.- exponer al público por veinte días el Plan Parcial; Tercero.- Notificar el acuerdo al interesado y Cuarto.- Facultar al Alcalde para publicar. En el caso que nos ocupa el procedimiento es el mismo, dado que el Grupo Municipal P.P, dice aquí, propuesta de Moción, “APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CESE DE LOS CONSEJEROS ACTUALES EN LA EMPRESA CODEUR S.A., POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.”, que tiene unos antecedentes y una parte dispositiva con tres apartados, y así es como ha hecho la convocatoria el Sr. Alcalde, tal y como materialmente lo ha convocado el Grupo P.P., y entonces, o nos volvemos aquí todos locos, las dieciocho personas que estamos en esta sesión, o el procedimiento es como se está haciendo. En conclusión, ahora lo que procede es que el Sr. Alcalde le de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., para que defiendan la propuesta que han presentado.

Hace seguidamente uso de la palabra el Sr. Alcalde, para resaltar, que el Equipo de Gobierno tiene muy claro cual es el Orden del Día establecido y convocado en base a la petición del Grupo municipal del Partido Popular, y por ello, nosotros no nos vamos a volver locos, porque lo tenemos muy claro y estamos muy cuerdos para debatir este punto del Orden del Día, si el Portavoz del Grupo Popular municipal quiere intervenir y empezar la intervención, su primera intervención de las dos que le corresponden, pues ya puede empezar y seguimos con el procedimiento del orden del día, del acto de este Pleno.

Interviene, con la correspondiente autorización del Sr. Alcalde, de nuevo el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, volviendo a reitera, que le gustaría, porque de verdad que no lo entiende, en la convocatoria de Pleno, cuantos puntos del Orden del Día aparecen.

Se reitera por el Sr. Secretario General que es un punto.

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-0410000-D
• TLF: 950 39 30 16
• FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 50 39 24 40
FAX: 950 39 38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:	
Código Seguro de Validación	fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Resalta el referido Sr. Portavoz, que nada más que uno, por lo tanto vamos a votar ese punto nada más, que es lo que vamos a debatir y lo que vamos a votar.

Manifiesta el Sr. Secretario, que lo que se debate y se vota, es lo que ha dicho el Grupo Popular, es decir, la Moción titulada, "APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CESE DE LOS CONSEJEROS ACTUALES EN LA EMPRESA CODEUR S.A., POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.", lo que se ha propuesto por dicho Grupo municipal, puesto que el Alcalde lo que ha hecho es recoger lo que dice el Partido Popular. Otra cosa, es que haya habido un error o que no esté bien titulado lo que se propone, o alguna confusión en el título, aunque según la documentación que aporta el Grupo P.P., se considera por esta Secretaría que es así como hay que titular el punto del orden del día.

De nuevo toma la palabra, con la previa autorización del Sr. Alcalde, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, insistiendo que quiere saber, cuántas votaciones vamos a hacer.

Se indica por el Sr. Secretario, que habrá que hacer exclusivamente una votación, puesto que hay un solo punto en el Orden del Día.

Se hace notar por el Sr. Portavoz del Grupo P.P., que perfecto, a ese punto, pero a cuál punto.

Precisa el Sr. Secretario, que es a las dos páginas que integran la Moción del Grupo municipal P.P.

Manifiesta el citado Portavoz del Grupo P.P., que entonces es a los tres juntos.

Señala el Sr. Secretario General, que efectivamente, es así; se vota una Moción en cuya parte dispositiva figuran tres puntos o apartados, con lo cual, al ser un texto único la Propuesta de Acuerdo, con unos antecedentes y una parte dispositiva con tres apartados, al igual como se hace en todas las mociones, entendiéndose que es como se hace siempre, y eso es lo correcto.

Una vez aclarado el tema del Orden del Día, toma nuevamente la palabra el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., para resaltar, que vamos a justificar nuestro sentido del voto, y en tal sentido, con respecto al único punto del Orden del Día, que propone la Alcaldía-Presidencia, votamos que no, porque el punto del Orden del día que se somete a consideración en este Pleno, no es el propuesto en nuestro escrito de solicitud, y no se ha dado información alguna y se ha vaciado de forma deliberada el objeto y finalidad de la propuesta efectuada en el Pleno Extraordinario. Lo que nos hace concluir, que estamos en presencia de un verdadero atropello a los derechos fundamentales de todos los componentes de esta Corporación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS	05/05/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER	04/05/2017

PLAZA MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-0410000-D
• TLF: 950 39 30 16 ,
• FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 50 39 24 40
FAX: 950 39 38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Para responder a la anterior intervención, por el Sr. Alcalde se pasa el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo municipal P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual manifiesta, que le parece lamentable, lamentable, esto es un Pleno que propone el Partido Popular, un Pleno Extraordinario firmado como dice la Ley y convocarlo con los puntos y la documentación que trae el Partido Popular, porque en otro caso: ¿qué sentido tiene convocar un Pleno, si no tiene aneja la documentación? Pues no, les da igual, y lamentablemente, este es el Partido Popular de Vera, les da exactamente igual lo que se proponga, porque aquí lo que verdaderamente dicen, y según su punto de vista, son embusteros patológicos, políticamente hablando y se lo voy a demostrar, porque todo esto, todo este Pleno, todo este lío que no saben ni donde están, porque quieren, que el Pleno lo ha convocado el Partido Popular, y si tú convocas un Pleno sin tener ni la documentación y el orden del día, y eso, en ningún modo lo puede compartir, porque si alguien propone un orden del día, le adjunta una documentación, porque sino lo que viene aquí es para hacer “ruido”, que es lo que pretenden, pero no ruido gratuitamente, no nos confundamos, aquí el ruido lo están haciendo porque tienen encima presentado por Codeur, el día 6 de marzo un acto de conciliación previa a la querrela criminal porque el Sr. Juan de la Cruz Belmonte y la Sra. Catalina Soriano, se fueron a dar una rueda de prensa mintiendo y están denunciados por mentiras y tratan de encubrir el asunto, y siguen mintiendo y además por escrito.

Porque aquí, prosigue su intervención el Sr. Concejal de Urbanismo, claramente dice que proponen la Moción, porque los Consejeros públicos no ha actuado en Codeur, porque había efectivamente había una carta de la Seguridad Social, donde decía o aludía a que la empresa-socio de Codeur, tenía una deuda de 25.000 euros con la Seguridad Social; lógicamente se actuó, se dio cuenta en la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de enero y se dijo en esa Comisión de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros, que se actuara y se les diera instrucciones tanto a los Servicios Jurídicos como a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento; pero resulta, que esto es un expediente que no que estaba terminado ni mucho menos, un expediente que en ese mismo día, es decir el día 23 de diciembre de 2016, se le da traslado, que dice que se notifique la siguiente diligencia al deudor y a las demás personas interesadas, y por eso se le comunicó al Ayuntamiento y al deudor. Y usted sabe perfectamente (aludiendo al Sr. Portavoz del Grupo P.P.),, usted sabe perfectamente, porque aquí aparece el acuse de recibo con su firma, que en este Ayuntamiento se le entregó la carta de pago, la carta de pago de esa deuda a la Seguridad, a la Tesorería de la Seguridad Social, y usted lo sabe, y usted ha convocado un Pleno diciendo que se debe la Seguridad Social, y las consecuencias pues ustedes verán, porque encima lo han hecho por escrito, ustedes verán las consecuencias de tanto mancillar a la empresa y al socio y tanto mancillar al Ayuntamiento, eso tendrá consecuencias jurídicas, evidentemente, y ha hecho firmar a todos sus compañeros. A su juicio, ustedes no pueden estar permanentemente mintiendo a la gente, mintiendo al pueblo de Vera y mintiendo a todo el mundo, tratando de hacer un “tótum revolútum”, y eso no es así, Sr. D. Juan de la Cruz Belmonte, que hasta aquí hemos llegado, usted no puede decir que la empresa, que la empresa-socio de Codeur debe a la Seguridad Social, cuando usted tiene la carta de pago del día 19 de enero a la Tesorería General de la Seguridad Social, y usted tiene esta documentación, porque la recibió y aquí esta firmado por usted, y aquí esta el recibí del día 9 de febrero de 2017, y a más y más, y

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-0410000-D
• TLF: 950 39 30 16 ,
• FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 50 39 24 40
FAX: 950 39 38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:	
Código Seguro de Validación	fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

aquí esta la documentación, que visto la injurias y las mentiras que ustedes vertían sobre la empresa mixta, uno de los socios de la empresa mixta, porque no lo puede pedir nadie más, un socio pidió a la Seguridad Social, un certificado, y el certificado dice lo siguiente y aquí esta el certificado, aquí esta el certificado para el que lo quiera ver, lo voy a leer porque indica: “Certificado de estar al Corriente de las Obligaciones de la Seguridad Social: según los antecedentes obrantes en esta Tesorería General de la Seguridad Social, consta la siguiente información a la fecha de expedición de este certificado, nombre:Key-Lanzarote S.L., cita tal tal, no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación de deudas ya vencidas con la Seguridad Social, Madrid 3 de febrero de 2017, la Subdelegada General de Recaudación periodo voluntario Esther Herrera González”, la Subdelegada General de Recaudación, Madrid 3 de febrero de 2017”; pues bien, eso lo sabía usted porque aquí tenía el recibí, el recibí, que dice lo siguiente que le dice el Secretario Municipal, que a lo que usted pide si ha habido información entre otras cosas viene a decir: “Existe una incidencia en el expediente formalizado, al haberse aportado por la Gerencia de Codeur con fecha 3 de Febrero de 2017 copia de documento bancario acreditativo de ingreso en la Tesorería por parte General de la Seguridad Social con fecha de referencia de 19 de enero de 2017, en la cantidad de 25.581,82 euros anteriormente mencionados”; es decir, que se enteren los ciudadanos, que aquí lo único que se está tratando con la convocatoria de este Pleno, es tratar de hacer un gran lío, traerlo esto al debate político, las mentiras que vertieron en una rueda de prensa el día 2 de febrero de 2017, 2 de febrero de 2017, está en el expediente, aquí esta en el expediente.

PLAZA
MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16
• FAX: 950 39
31 44
SAC TLF:
50 39 24 40
FAX: 950 39
38 10 •
ac@vera.es

Por lo tanto, continúa D. Francisco Vázquez Soler, la responsabilidad de cada uno, pues allá cada uno, allá cada uno y no sabe de lo que se ríe, será porque están nerviosos, porque ya les vendrán encima lo que les tendrá que venir, ya les vendrán encima lo que les tenga que venir. Porque naturalmente, que lo sepan los ciudadanos, que aquí se hacen las cosas con coherencia, con verdad, y no se traen mentiras a un Pleno para tratar de confundir a nadie; por lo tanto, todo esto está englobado en una mentira, en la mentira que el Sr. Portavoz del Partido Popular dice que la empresa Key-Lanzarote S.L., tiene deudas con la Seguridad Social, a día de la fecha a la convocatoria del Pleno, que presentó la convocatoria el día 2 de marzo, el día 2 de marzo, y con la documentación que ellos creían suficiente. Y después de convocar el Pleno a lo que dice que no se le ha dado documentación, todo absolutamente mentira, después de convocar el Pleno presentan escrito y escritos, es igual que esta mañana han presentado un escrito para el Pleno, es razonable, que se presente esta mañana un cuarto de hora antes del Pleno, un escrito para el Pleno, que ánimo tienen, que afán se tiene, de confundir a la gente, que desgraciadamente la mayoría de la gente está en lo suyo y no está en estos debates y tratan de confundir. En consecuencia, cuando por el Grupo P.P., el día 2 de marzo de 2017, presentaron la convocatoria de Pleno, con toda su argumentación ya sabían de antemano, que lo que estaban diciendo era mentira, y además lo dicen por escrito. Entonces, según su opinión, considera que en este País, y ya lo dirá quién lo tenga que decir, no se puede estar permanentemente mancillando a una empresa, mancillando el honor de nadie, con mentiras, usted no puede decir que alguien debe cuando es mentira, que no deben, y además por escrito pues allá cada uno con sus consecuencias.

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Tras lo anterior, pide y se concede de nuevo por el Sr. Alcalde, el uso de la palabra D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, Portavoz del Grupo municipal P.P., el cual pone de relieve, que vuelve a referirse y a reiterar lo que ya ha dicho antes, y advertir a este Pleno y bueno, a nuestros vecinos, que me parece una falta bastante importante por parte del Alcalde y por parte del Concejal, del Portavoz del Equipo de Gobierno, que exhiba una serie de documentación a la cual, a las 8:32 horas, este Grupo Municipal P.P. no tiene, recordando, que solicitamos por escrito hace tiempo, que por el Alcalde del Ayuntamiento de Vera y como Presidente de la empresa mixta Codeur, se solicite a los socios privados de la empresa D. Gabriel Sánchez y D. Diego Gómez, la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones a fecha actual, y ello, con respecto a la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, debiendo de aportarse al expediente del Pleno la información obtenida; pues bien, vuelvo a poner de manifiesto que en el día de hoy, a la fecha de hoy, pues dicha documentación no se encuentra a nuestra disposición y por lo tanto, advierte que por parte del Sr. Concejal de Urbanismo se exhibe ahora una serie de información y una serie de documentos, los cuáles no se han proporcionado al Grupo P.P., cuando se han solicitado en tiempo y forma, conforme a lo legalmente establecido, y todo esto ya tendrá como ha dicho antes y vuelvo a insistir, justificando nuestro sentido de voto en el único punto del orden del día, que aparece en la convocatoria, el cual no es fiel a la realidad con respecto a nuestra convocatoria del Pleno Extraordinario, que dicen tres puntos, votar primera votación “Aprobar la solicitud de cese del Consejero”, segunda votación “Aprobar el cese de los consejeros” y tercera votación “Aprobar el nombramiento de nuevos Consejeros”. En consecuencia, como lo que se está tratando aquí bajo nuestro punto de vista incumple la Legalidad vigente, vuelvo a insistir en que votamos que no a la propuesta del Orden del Día, elaborado por el Alcalde porque el punto del Orden del Día, que se somete a consideración en este Pleno, no es el propuesto en nuestro escrito de solicitud, no se ha dado información alguna, y se ha vaciado, repito vaciado, de forma deliberada el objeto de la propuesta efectuada de Pleno Extraordinario, lo que nos hace concluir que estamos en presencia de un verdadero atropello a los derechos fundamentales de todos los componentes de la Corporación.

Para finalizar, añado D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, quiero especificar y quiero recalcar, lo que solicitamos en este escrito presentado, solicitamos que sea incorporado el presente escrito al expediente de conformación del Pleno Extraordinario de fecha 17 de marzo de 2017, con la advertencia expresa en virtud del contenido del mismo, de que se han vulnerado los derechos fundamentales, que menoscaban los derechos de participación en los asuntos públicos y al derecho de información de todos los Concejales de la Corporación municipal, lo cual puede originar responsabilidades.

Para contestar, nuevamente se concede por el Sr. Alcalde, el uso de la palabra al Sr. Portavoz del Grupo P.A. y Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Vázquez Soler, el cual quiere puntualizar, que aquí esta la documentación, y es un Pleno y vuelve a insistir, que parece que no se entera el Sr. Portavoz del Grupo P.P., porque lo que quiere no es que se entere la gente, sino liar el tema, para que ahora cada uno tenga una opinión, y que se

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-0410000-D
• TLF: 950 39 30 16
• FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 50 39 24 40
FAX: 950 39 38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:	
Código Seguro de Validación	fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

diga que es cosa de políticos, pues no, mire usted (refiriéndose a D. Juan de la Cruz Belmonte Mena), usted políticamente es un embustero patológico, embustero patológico políticamente, por lo que usted está diciendo.

En este punto, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para expresar, que le ruega al Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, porque aunque en política parece ser que algunos políticos dicen que vale todo, pero este Alcalde cree que no vale todo y lo que si le pido al citado Portavoz, es que guardemos las formas, como siempre las hemos guardado, y se puedan utilizar otras palabras para definir los comportamientos de los Concejales que nosotros creemos, pues que no están actuando correctamente o que están faltando a la verdad.

Prosigue su intervención el Sr. Concejel de Urbanismo, para indicar, que si un señor que dice en el Pleno, que no tiene la documentación que yo, como Portavoz estoy exhibiendo, cuando tiene su firma de recibí el día 9 de febrero de 2017, su firma en el “recibí”, pues entonces, como se puede decir que no tiene la documentación, dado que si no la tiene no es mi problema, pero usted (aludiendo a D. Juan de la Cruz Belmonte Mena), la recibió, usted tiene la documentación del recibí, y lo que no tendrá usted y no lo tiene nadie porque eso lo tengo yo, porque es un documento que me ha dado a nivel particular el único que puede darla, que es el que la pide, es lo de la Tesorería de la Seguridad Social, pero que aquí figura que se pagó, dado que está el recibí del ingreso en la Tesorería, y lo tiene usted el recibí, no me diga que no tiene documentación, ese ya es su problema si lo quiere, claro lo que le interesa es utilizar que no tiene documentación, que esto es una farsa, y etc.. La esencia de este asunto, el por qué convocan el Pleno, la esencia que quiere decir, el Pleno del día 2 de marzo y el motivo por el cual lo convocan, es porque el Socio privado, es decir, la empresa pública Key-Lanzarote tiene una deuda con la Seguridad Social, que insta como somos socios y tenemos derecho de tanteo, deberíamos haber hecho el derecho de tanteo, eso es lo que dicen, esa es la esencia, pero lo que no dice y lo que mienten más que hablan, es que el día 9 de febrero, ya recibe con su firma de recibí, una comunicación de Secretaría, donde le dice que el día 19 de enero de 2017, esa deuda estaba pagada. Porque mire usted, a qué empresario, a qué persona no se le ha pasado un día, o dos, o una semana de pagar Hacienda, el que este libre de pecado que tire la primera piedra, eso le puede pasar a cualquiera, a cualquiera, le puede pasar un día o dos, pues le comunican, mire usted le voy a embargar, paga una multa, paga un IBI, eso le pasa a cualquiera y cuando le comunica con eso va y paga, y por tanto, ¿qué delito ha cometido esa persona, qué delito? Y lo que aquí ocurre, es que existe un odio visceral, un odio personal de un señor Portavoz del Partido Popular, con otro señor Socio de la empresa mixta Codeur, odio personal y lo están trasladando a nivel público, político del Ayuntamiento en el Pleno, al Pleno del Ayuntamiento de Vera; y por eso, pues no, no va a conseguir nada, el odio personal usted con lo que tenga que hacer, y usted está trasladando y además con mentiras, que además no se van a quedar ahí, lógicamente, usted no puede permanentemente decir lo que está diciendo, sin que tenga consecuencias, porque este País, por suerte, es un Estado de Derecho, que si usted cree que están mancillado sus derechos, pues se va donde se tenga que

PLAZA
MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16
• FAX: 950 39
31 44
SAC TLF:
50 39 24 40
FAX: 950 39
38 10 •
ac@vera.es

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**
Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

ir, como se va casi siempre y sino, y lo contrario también, porque usted no me va a dar a mi lecciones, a mi ni a nadie nos puede dar lecciones de Pleno, cuando usted si es verdad que convocó un Pleno para hablar de Codeur, lo mas anti-democrático que he visto yo en mi vida, convocó un Pleno donde la Oposición no se le dio ni un folio de documentación, y este señor exhibiendo folios y folios a la televisión y aquí tengo este folio...; pues yo he traído al Pleno la misma documentación que tiene el Partido Popular, que es la que aportaron ellos, lógicamente, si usted va a convocar un Pleno, que está en su derecho porque lo dice la Ley, y tiene que aportar documentación, porque digo yo esto, por esto, por esto y por esto, tengo que aportar la documentación, porque en otro caso, díganme ustedes para qué y en base a qué convocan ese Pleno, y en base a quién convocan ese Pleno, y entonces pasa, que están cogiendo el Partido Popular, la coartada para ahora irse a los medios de comunicación y es que no nos han dado documentación, es que no nos han querido dar documentación etc., y entonces el tótum revolútum, y eso no es así, hay que ir con la verdad.

En este momento, por parte de la Sra. Concejala del Grupo municipal P.P., D^a. Catalina Soriano Pinar, se solicita al Sr. Alcalde si puede intervenir.

Se indica por el Sr. Alcalde, que ruega a la citada Concejala, que no interrumpa la intervención del Sr. Portavoz del Equipo de Gobierno, se lo pide por favor, con el mismo respeto que nosotros hemos oído a su Portavoz, le pido por favor que no interrumpa.

Continúa su intervención el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, señalando, que cuando se miente descaradamente, se miente tan descaradamente, pues tiene que tener consecuencias, puesto que, permanentemente no se puede estar, no se puede estar, y no me puede dar lecciones a mi el Sr. Portavoz del Grupo P.P., porque hay que recordar una cosa, cual es, que está usted (refiriéndose a D. Juan de la Cruz Belmonte), imputado por administración desleal de Codeur, administración desleal de Codeur, y usted presentó un recurso contra la Moción, presentó un recurso que por cierto el Fiscal y la Jueza, no se la han admitido a trámite, y usted tendrá que ir a declarar, imputado por administración desleal, o sea que no venga aquí a dar lecciones de nada, porque usted lo que quiere es precisamente llevar todo esto, toda su mala actuación, toda su incompetencia, al terreno de la política, pero en el terreno del debate político no vale todo, porque ya me dijo usted a mí que tendría que ir a declarar por “embustero”, palabras textuales suyas y me dijo embustero, y me dijo embustero, pues le tengo que decir una cosa a usted y a todo el mundo, esa querrela criminal que me puso usted, como usted muy bien sabe la Jueza la archivó porque no había nada, porque no había nada, y mire usted, ya no tengo que ir a declarar, gracias hombre ya no tengo que ir a declarar, por embustero, porque la Jueza vio que el debate que hicimos no tenía nada de malo, de nada, la querrela criminal que me puso usted, o se que usted esta siempre, como usted pone tantas querellas, como es tan aficionado al querellarse, pues aténgase a las consecuencias y no es una amenaza, es también defender mis derechos, mis derechos, porque usted permanentemente no va a estar mintiendo a la sociedad, mintiendo a Vera, mintiendo a nadie, para tratar de sacar sus castañas del fuego, que por cierto ya le llega la brasa, ya le llega bastante arriba, por lo tanto, apagar brasas, apagar

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	05/05/2017
SECRETARIO	04/05/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-0410000-D
• TLF: 950 39 30 16
• FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 50 39 24 40
FAX: 950 39 38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:	
Código Seguro de Validación	fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

brasas mintiendo y vertiendo, con perdón, “caca” a otra gente, eso no se lo vamos a permitir, porque es mentira, entre otras cosas, porque es mentira.

Y, para ir finalizando prosigue su intervención D. Francisco Vázquez Soler, se ha dado toda la documentación que trajo el Partido Popular, o es que no se entera que cuando uno convoca un Pleno Extraordinario tiene que aportar la documentación, sino, por qué convoco el Pleno Extraordinario, convoco un Pleno Extraordinario y piden la documentación que dice que no está, que se la ha tenido que pedir, la piden después de la convocatoria, de estar convocado el Pleno, porque el Pleno lo pidieron ellos el día 2 de marzo de 2017, y se convocó el día 7, y ellos trajeron para pedir documentación después de convocarse el Pleno; pero no vamos a estar a los caprichos, lo que marca la Ley, después de convocarse el Pleno, cuando el Pleno se convocó, estaba toda la documentación como dice la Ley a disposición de todos los Grupos. Por lo tanto, lo que dicen se sustenta y lo primero en una gran mentira, como es que la empresa socia de Codeur debe a la Seguridad Social, y no debe, porque se pagó y ellos lo sabían y que sigan insistiendo, allá cada uno con lo que diga, cada uno puede decir lo que quiera, pero también tendrá sus consecuencias.

Interviene seguidamente, D. Félix López Caparrós, Alcalde-Presidente, puntualizando, para terminar y pasar a la votación, sí me gustaría decir al Portavoz del Partido Popular, que el Orden del Día, el que ha convocado este Alcalde es correcto y se ajusta a derecho, y se ajusta a la Ley de bases de Régimen Local, como así lo dice. Por lo tanto, este Alcalde no ha cometido ninguna infracción, ni ha perjudicado en ningún momento los intereses del Grupo Municipal del Partido Popular. En cuanto a lo que dice usted (aludiendo al mencionado Portavoz del Grupo municipal P.P.), de que este Alcalde dice en su Moción, que este Alcalde no defiende los intereses de los vecinos de Vera, los defiende correctamente y siempre con mucho amor y con mucho orgullo y sobre todo, siempre atendiendo a todos los asesoramientos que dispone este Alcalde tanto económicos, jurídicos como administrativos del Ayuntamiento de Vera, de la Corporación municipal que presido, y lo hago también en base a la coherencia política y a la coherencia de mi compromiso con el pueblo de Vera, para defender los intereses de todos y cada uno de los vecinos y vecinas de Vera, es decir de la ciudadanía Veratense, del pueblo de Vera. Por eso me gustaría abundar brevemente, usted ha dicho que se ha cometido un atropello con el Grupo del Partido Popular, con este Pleno, porque no le hemos dado la documentación pertinente, yo quiero decirle Sr. Portavoz, y no lo tome a mal, pero usted está faltando a la verdad, falta totalmente a la verdad, porque usted tiene en su poder la misma documentación que tengo yo, y la documentación que tengo yo, consta de 16 páginas como usted las tiene foliadas, por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, porque lo pidió usted ayer en Secretaría que le foliaran toda la documentación del Pleno.

Se ruega por el Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., que se le aclare cuántas páginas tiene el expediente, porque el suyo es de 6 páginas.

Se indica por el Sr. Alcalde, que tiene aquí 16 páginas.

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-0410000-D
• TLF: 950 39 30 16
• FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 50 39 24 40
FAX: 950 39 38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Interviene el Sr. Secretario General para precisar, que el expediente de 16 páginas es relativo a otro tema, y no el que se está debatiendo.

Con la autorización previa del Sr. Alcalde, toma la palabra D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, Portavoz del Grupo municipal P.P., para resaltar, que quiere que se pongan de acuerdo la Alcaldía y la Secretaría, porque él dispone de 7 páginas, que fueron foliadas por el Sr. Secretario, y fueron nada más que 7.

Se ruega por el Sr. Alcalde al Sr. Secretario, que antes de proseguir con su exposición, se aclare el asunto, porque aquí tiene la documentación del Orden del Día.

En el mismo sentido, el Sr. Portavoz del Grupo P.P., expone que quiere que se lo aclare también, porque tiene siete páginas que folió el propio Sr. Secretario. .

Se aclara por el Sr. Secretario General, que el expediente de las 16 páginas, es el expediente municipal con respecto a la deuda de la Seguridad Social.

Se apunta por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, que entonces Sr. Alcalde, nosotros no lo tenemos.

Se precisa por el Sr. Secretario, que ese expediente, sí lo tiene el Grupo municipal P.P., dado que se le facilitó en su momento.

Señala el Sr. Portavoz del Grupo P.P., que en definitiva, la documentación del Pleno, que el Sr. Secretario folió ayer, eran 7 folios o 7 caras.

Se aclara por el Sr. Secretario, que efectivamente, la documentación de este Pleno, es la que aporta el Grupo Popular, de fecha 2 de marzo, que son los 7 folios, los 5 folios que aportan el Partido Popular el 2 de marzo y el Informe de Secretaría, que en total son 7 páginas, esa es la documentación de este Pleno.

Se indica por D. Juan de la Cruz Belmonte, que claro que es así, pero es que el Sr. Alcalde ha dicho otra cosa.

Se puntualiza por el Sr. Secretario, que el expediente al que se ha referido el Sr. Alcalde, es otro expediente distinto, el que se ha formalizado con motivo de la petición de información que formuló y que tiene el Grupo Popular.

Señala el Sr. Alcalde, que si la documentación de ese otro expediente la tiene el Grupo Popular.

Se responde en sentido afirmativo por el Sr. Secretario de la Corporación.

Firma 2 de 2	ALCALDE
05/05/2017	
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	
SECRETARIO	
04/05/2017	
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA
MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16 ,
• FAX: 950 39
31 44
SAC TLF:
50 39 24 40
FAX: 950 39
38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Continúa con la palabra el Sr. Alcalde, haciendo notar, que está todo aclarado y que la documentación, el expediente de 16 páginas que se ha discutido lo tiene también el Grupo municipal P.P., y bueno, como estaba diciendo, este Alcalde tiene exactamente la misma documentación que tiene usted (aludiendo al Sr. Portavoz Popular, D. Juan de la Cruz Belmonte), y por ello no se ha vaciado de contenido el debate de este Pleno, no se ha vaciado de contenido la documentación del Pleno, no se ha cometido ningún atropello por este Alcalde, a la hora de la convocatoria del Pleno, ni por este Equipo de Gobierno, porque la documentación que consta, como muy bien ha dicho el Sr. Secretario, es la que usted debe de aportar y la que usted pide, porque son ustedes los que convocan, hacen la convocatoria de este Pleno Extraordinario, con todos sus derechos como lo marca la Ley, la Ley de Régimen de Bases Local. Entonces, lo que si me gustaría, es que usted cuando se dirige al pueblo de Vera, yo también me voy a dirigir al pueblo de Vera, para decir que está faltando a la verdad, que el proceso que se ha hecho para lo convocatoria de este Pleno, es el correcto y legalmente porque estamos en un Estado de Derecho y se ha convocado conforme a derecho. Tiene toda la documentación, que tiene este Alcalde y que tiene el Portavoz del Equipo de Gobierno, igual que tiene él, documentos para debatir, y la Moción que se presenta, consta de tres puntos, la parte resolutoria que es como ha explicado muy bien el Sr. Secretario y en base a esa Moción se presenta este Orden del Día. Yo, cuando dice usted de atropello, lo ha dicho también el Portavoz del Gobierno municipal, pero yo no tengo el por qué ocultarlo, cuando usted habla de atropello me viene a la memoria una vieja historia de usted como Portavoz y del Sr. Alcalde en aquel momento D. José Carmelo Jorge Blanco, o cuando convocó un Pleno Extraordinario con un único punto del Orden del Día que era el debate sobre la empresa mixta Codeur, donde los dos Grupos que había en la Oposición, el Partido Socialista y Partido Andalucista, aparte de la Concejala No Adscrita, no recibimos ni una sola documentación de ese Pleno, se convocó solamente con un folio con el único punto del Orden del Día, y es más, en aquel Pleno no se llegó a votar y se suspendió la votación, porque no era correcto, porque las manifestaciones que se hacían tanto desde el Portavoz del Grupo Socialista y Andalucista, pedían que no se podía someter a votación algo que no se podía debatir, porque no había documentación, así que no me hable usted de atropello, porque usted de atropellos sabe bastante.

Por eso, añade el Sr. Alcalde, entrando en el debate completo de la Moción que usted (haciendo mención al Sr. Portavoz del Grupo P.P.), ha presentado, nosotros no vamos a cesar a los Portavoces a los Consejeros D. Pedro Gallardo ni D. Francisco Vázquez porque creemos que defienden y así lo están demostrando día a día, con su trabajo diario, mostrando y defendiendo los intereses de los vecinos y vecinas de Vera, perfectamente, como los logros que se están haciendo en la empresa mixta Codeur, que es una empresa tan seria y tan importante lo que gestiona, como es el ciclo integral de agua para el municipio de Vera y creo que tanto Pedro Gallardo como Francisco Vázquez, están cumpliendo correctamente con ese cometido defendiendo los intereses de todos los vecinos y vecinas del pueblo de Vera. Yo creo que no me queda nada más que aportar, he sido breve y lo único que pido es que cuando se intente traer un Pleno Extraordinario como ustedes han pedido, que lo pueden pedir perfectamente porque lo ampara la Ley, la Ley de Bases de Régimen Local, pues yo

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

PLAZA
MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16
• FAX: 950 39
31 44
SAC TLF:
50 39 24 40
FAX: 950 39
38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación	fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001
Url de validación	https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

creo que lo que se tiene que hacer es actuar con coherencia, ante todo cuando se va a pedir ese Pleno pues se informa a Secretaría como se debe de convocar el Pleno, lo digo sin ánimo de acritud, que para eso están los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y los Servicios Técnicos municipales para informar a todos y cada uno de los Concejales y a cada uno de los Grupo Políticos que configuran este Pleno.

Se pide a continuación el uso de la palabra que le es concedido por el Sr. Alcalde, por parte del Sr. Portavoz del Grupo municipal P.P., D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para poner de manifiesto una consulta dirigida al Sr. Alcalde, y es la relativa a si ha habido Comisiones Informativas.

Se contesta por el Sr. Alcalde, que no, no ha habido Comisiones Informativas, porque no procede la Comisión Informativa, según el informe Técnico-Administrativo de Secretaría, se lo ha explicado antes también el Sr. Secretario creo, pero ya se lo digo yo, y entonces quiere preguntar al Sr. Secretario, si procede o no procede la Comisión Informativa, si es obligatoria la Comisión Informativa en la convocatoria de este Pleno.

Por parte del Sr. Secretario General se explica a los Sres. Concejales asistentes, que en este caso concreto, según su opinión, puntualizando que hay miles de opiniones sobre este tema, pero a su entender, no procede en este caso la Comisión Informativa, porque la propuesta de acuerdo, la propuesta de Moción del Grupo municipal Popular, está muy clara y se refiere a un punto que ya se había resuelto por el Pleno en junio de 2015, que es la designación de Consejeros de Codeur, y entonces se trata de provocar un debate público, y tal caso de activar un debate público, no es una cuestión de índole técnica, lo que se está dilucidando en esta sesión.

Se da por concluso el debate por parte del Sr. Alcalde, agradeciendo al Sr. Secretario su aclaración, y resaltando, que unas veces podemos estar o no de acuerdo muchas veces con la opinión y los criterios de los Técnicos municipales, como en este caso no están de acuerdo ustedes (aludiendo a los integrantes del Grupo municipal P.P.), otras veces no podemos estar de acuerdo nosotros, el Equipo de Gobierno, pero creo que en definitiva, los Técnicos de la Administración Local, los Técnicos Municipales siempre están para facilitar la labor de los Concejales que componemos este Pleno, y sobre todo para asesorar dentro de la forma más asequible posible, más legal posible, sobre todo con la legalidad, siempre presente y de la manera más acertada posible, cualquier información que se pide a estos Servicios Técnicos municipales.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, el asunto se pasa a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los diecisiete Concejales asistentes (7 Grupo Municipal P.A, 8 Grupo Municipal P.P y 2 Grupo Municipal PSOE), que son todos los que forman legalmente la Corporación, con el quórum por tanto de la mayoría absoluta legal, denegar íntegramente y en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo municipal P.P., que ha quedado anteriormente transcrita relativa a la aprobación si procede,

Firma 2 de 2	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	05/05/2017
SECRETARIO	04/05/2017
PEDRO LÓPEZ SOLER	

PLAZA MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-0410000-D
• TLF: 950 39 30 16
• FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 50 39 24 40
FAX: 950 39 38 10 •
ac@vera.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

del cese de los Consejeros actuales en la empresa Codeur S.A. por incumplimiento de deberes con la administración pública.

En turno de explicación de voto, por D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, Portavoz del Grupo municipal P.P., se pone de relieve, que se está votando el punto del Orden del Día, el cual ha presentado el Sr. Alcalde, y votamos que no y ya hemos explicado el por qué, nuestra votación respecto a ello.

Se manifiesta por el Sr. Alcalde, que el punto ya se ha votado, y el Sr. Portavoz del Partido Popular, puede intentar confundir a los ciudadanos, los ciudadanos lógicamente y por suerte son bastante discretos, todos los ciudadanos somos lo bastante discretos, los ciudadanos de a pie, usted no nos puede confundir, ya que se ha pasado la votación y está cometiendo un atropello a cualquier actitud democrática, intentando después de producirse la votación, intentando confundir a los ciudadanos, sabemos lo que estamos votando y lo hemos leído y ustedes han presentado algo, han votado en contra de ustedes mismos, que esto ya riza el rizo, el Partido Popular vota en contra de su propia Moción.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha Ut Supra indicado, de todo lo cual Yo, el Secretario General de la Corporación, doy fe y certifico, De Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS

D. PEDRO LÓPEZ SOLER

PLAZA
MAYOR, Nº 1
• 04620
VERA
Almería) •
C.I.F. P-
0410000-D
• TLF: 950
39 30 16
• FAX: 950 39
31 44
SAC TLF:
50 39 24 40
FAX: 950 39
38 10 •
ac@vera.es

Firma 2 de 2	05/05/2017	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		
Firma 1 de 2	04/05/2017	SECRETARIO
PEDRO LÓPEZ SOLER		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc3ef029860e4049bb91fcd30b9e9b3e001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

